

| | | |
|-----|-----|-----|
| Día | Mes | Año |
|-----|-----|-----|

SOLICITUD DE OPERACIÓN

| DATOS DEL CLIENTE | | |
|--------------------------------------|---|---|
| Tipo de instrucción | Retiro Parcial <input type="checkbox"/> | Cancelación <input type="checkbox"/> |
| Nombre de cliente | | |
| Número de identificación del cliente | | |
| Nombre del Fondo | | |
| Nombre del Subfondo | | |
| Número de encargo | | |
| Monto a retirar | | |
| Destino del retiro | Cuenta del titular del FIC <input type="checkbox"/> | Cuenta de un tercero <input type="checkbox"/> |
| | Traslado de FIC <input type="checkbox"/> | |

| DATOS PARA EL GIRO | | |
|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Titular | | |
| Número de identificación | | |
| Nombre del Banco | | |
| Tipo de cuenta | Ahorro <input type="checkbox"/> | Corriente <input type="checkbox"/> |
| Número de Cuenta destino | | |

NOTA:

- Por favor enviar su solicitud al correo electrónico clientes.fiduciaria@surainvestments.com desde los correos registrados como autorizados.
- Cada Fondo de Inversión Colectiva (FIC) cuenta con convenios con diferentes bancos, en caso de que la operación se solicite para realizar a un banco con el que no se tiene convenio, el cliente asumirá los costos asociados a esta transacción (4x1000).

i. Recuerde que, si el giro va para un tercero diferente al titular, se realizará llamada telefónica para confirmar la instrucción.

ii. Adicional a eso, tenga en cuenta que si su retiro va para una cuenta no inscrita, se debe solicitar la inscripción a través del formato "Inscripción de cuentas" y el mismo requiere días adicionales para realizar la validación e inscripción de la cuenta destino.

Conceptos:

- Retiro parcial: Refiere a giro parcial de sus recursos. El dinero correspondiente al retiro parcial es entregado según condiciones establecidas en el reglamento del FIC.
- Cancelación: Refiere a giro total de sus recursos. El dinero correspondiente al retiro total es entregado según condiciones establecidas en el reglamento del FIC.

Las personas autorizadas para realizar operaciones deberán registrarse (previamente a la solicitud) en el formato "Registro de Firmas" en la sección: FIRMAS AUTORIZADAS (ORDENES DE OPERACIONES) "La información registrada en esta sección, serán las únicas personas, correos y firmas autorizadas para la actualización de datos, solicitud y autorización de las operaciones de retiros y cancelaciones."